



RESOLUCION D-N° 0008-11

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 11 FEB 2011

Expte. N° 23.544/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Magister Jorge R. NINA, Director General de Personal; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita prorrogar por el término de doce (12) meses la designación de los becarios a su cargo en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09.

QUE a fs. 241 Secretaría Académica y la Comisión de Becas de Formación de Rectorado aconseja prorrogar a los Becarios PUCA, DECIMA, COSTAS, CARRAL y PALAVECINO lo solicitado por cumplir con los requisitos necesarios y en el caso del becario TORO aconseja completar los doce meses desde la fecha de su designación, en razón de no cumplir con los requisitos necesarios..

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de los alumnos que se detallan a continuación como becarios para desempeñarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de enero de 2011 y por término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Edgar Alfredo PUCA, D.N.I. N° 32.411.778.
- Silvana Mariel DECIMA, D.N.I. N° 29.738.717.
- Jimena Verónica COSTAS, D.N.I. 32.804.745.
- Facundo Nahuel CARRAL, D.N.I. N° 31.948.410.
- Mónica Daniel PALAVECINO, D.N.I. N° 26.031.892.

ARTICULO 2°.- Prorrogar la designación del alumno José Daniel TORO, D.N.I. N° 30.662.252. como becario para desempeñar en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución Cs. N° 470/09, hasta el 4 de mayo de 2011, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTICULO 3°.- Imputar provisoriamente el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la siguiente partida presupuestaria, para el ejercicio 2011:  
A0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.5.1.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Personal, y notifíquese a las interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
y/o Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA